

AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN EN EL MERCADO INTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS AMPARADOS POR UN RÉGIMEN DE CALIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022

Convocatoria: Orden de 21 de noviembre de 2023 (BOJA N.º 230 de 30 de noviembre de 2023)

Línea de ayuda: Operación 3.2.3 Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 (BOJA núm. 76 de 22 de abril de 2016), modificada por Orden de 22 de junio de 2017 (BOJA núm 122 de 28 de junio de 2017) y por la Orden de 6 de julio de 2021 (BOJA núm 133 de 13 de julio de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020, y publicada la convocatoria para el año 2023 por Orden de 21 de noviembre de 2023 (BOJA N.º 230 de 30 de noviembre de 2023), de conformidad con el artículo 13 del Texto Articulado (BOJA Núm. 215 de 5 de noviembre de 2015) por el que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere a cada una de las personas solicitantes indicadas en el Anexo I que se adjunta, para que en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, **subsanen su solicitud según las incidencias indicadas en el citado Anexo I y cuya descripción se detalla en el Anexo II, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, previa Resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

El artículo 21 del Texto Articulado por el que se aprueban las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web, indicada en el punto 19 a), del Cuadro Resumen, de la Orden reguladora, en los términos del artículo artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	29/01/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jml3RXPn4NV3HJWL9VHMKJMZWFB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La subsanación de la solicitud se presentará de forma exclusivamente electrónica, para lo que se encuentra disponible la Ventanilla Electrónica de la Administración a la que puede accederse a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del portal web de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/8296.html#toc-estado-del-procedimiento>

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL FEADER
INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Fdo. Electrónicamente: Concepción Mateu Padilla

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	29/01/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3RXPn4NV3HJWL9VHMKJMZWFB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

SOLICITANTES



Sector Agroalimentario Olivar Línea 3.2.3.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	CÓDIGOS INCIDENCIAS A SUBSANAR
CONSEJO REGULADOR INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA ACEITE JAÉN	Q2300808I	(30) (35)
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN ACEITES SIERRA DE CÁDIZ	V11450145	(30)
CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MONTES DE GRANADA	Q1800613J	(28)
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA (COAG)	G41386020	(35)

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	29/01/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jml3RXPn4NV3HJWL9VHMKJMZWFB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II



CÓDIGO INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
1	No marca inversión en el sector que proceda
2	No presenta solicitud en modelo Anexo I de la convocatoria
3	No cumplimenta Apellidos y Nombre o Razón Social
4	No cumplimenta NIF titular
5	No cumplimenta Domicilio: Falta nombre vía
6	No cumplimenta núcleo de población
7	No cumplimenta provincia
8	No cumplimenta país
9	No cumplimenta código postal
10	No cumplimenta número de teléfono
11	No cumplimenta Nombre y Apellidos de la persona representante
12	No cumplimenta NIF del representante
13	No cumplimenta número de teléfono persona representante
14	No cumplimenta correo electrónico
APARTADO 2. Notificación electrónica obligatoria	
15	No cumplimenta el correo electrónico
APARTADO 3. Declaraciones	
16	No marcada casilla requisitos para la condición de beneficiario y compromiso aportación documentación exigida
17	No marcada ninguna de las dos casilla de SI/NO ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas
18	Está marcada casilla Solicitud u obtención de otras ayudas o subvenciones, y no las relaciona
19	No Marcada casilla compromiso a cumplir obligaciones exigidas en las bases reguladoras
20	No marcada casilla de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las BBRR
APARTADO 4.	
21	No marcada casilla tipo de entidad
22	No indica si es o no sujeto pasivo de IVA o es incongruente
23	No indica el número de personas que forman el Consejo Directivo de la Entidad
24	El resultado de la suma de los porcentajes por edad no es 100
25	El resultado de la suma de los porcentajes por sexo en los rangos de edad, no suman en todos los rangos cumplimentados 100
26	No cumplimentada la descripción del proyecto
27	No indica fecha de inicio de los trabajos o es incongruente.
28	No indica fecha de fin de los trabajos o es incongruente.
29	No cumplimentado el presupuesto sin incluir gastos de personal o es incongruente
30	No cumplimentado el presupuesto de total de gastos de personal, supera el límite del 20% de a) o es incoherente
31	No indica el presupuesto total o es incoherente
32	No indica el importe de inversión para el que solicita ayuda o es incoherente.
33	No cumplimenta el porcentaje de ayuda solicitado o no es correcto
34	No marca el programa de calidad de las actividades de promoción
35	No cumplimenta el presupuesto aprobado de la entidad del ejercicio anterior
APARTADO 5. Criterios de valoración	
36	No cumplimentada la puntuación total de los criterios de valoración o es incongruente
APARTADO 6. Solicitud, lugar, fecha y firma	
37	No cumplimentado el importe solicitud subvención que solicita o es incoherente.
38	No cumplimentado el lugar, fecha (firma-e) y persona firmante o existe incoherencia
39	La solicitud no está firmada electrónicamente